



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 -2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 02 de enero del 2023

LAS ACCIONES DISPUESTAS POR EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SUBTANJALLA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipales radica en la facultad de ejercer los actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de las metas trazadas.

Que, el numeral 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipales, "que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios".

Que con credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 11 de noviembre del 2022 otorga al Sr. ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA, su reconocimiento como alcalde de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, provincia y departamento de Ica, en el periodo 2023 a 2026.

Que, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución Política del Perú y el Artículo 6° de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA; A partir de la fecha al Sr. Tasayco Huamani Jaime Nicolas, en el Cargo de Gerencia de Seguridad ciudadana, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo cumplir con realizar la entrega del cargo respectivo.

Av. Municipalidad N° 200 Subtanjalla – Ica

